

FORMULARIO No. 6

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 34 DE 2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MARTES, 18 DE ENERO DE 2022 02:27 P. M. SE PRESENTÓ LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:

OBSERVACIÓN 1

“(…) En el capítulo Causales de rechazo, en el numeral 3.18 se indica que: “Cuando el postulante o su Representante Legal o cuando uno de los integrantes de la estructura plural (Consortio o Unión Temporal) hagan parte de la CONTEXTO URBANO SA, el Contrato de Consultoría No. 43/002/2021 cuyo objeto “REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”. Entendemos que si la empresa postulante fue subcontratista de Contexto Urbano durante el proceso mencionado, no se consideraría como inhabilidad, ¿es correcto nuestro entendimiento? (...)”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, informa al interesado que el entendimiento es correcto.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2022 09:24 AM SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

OBSERVACIÓN 2

“(…) 1. Numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible:

- *Solicitamos sea permitido la presentación de **2** contratos, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO** para **OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.***
- *Solicitamos sea permitido contratos cuyo objeto sea **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.***
- *Solicitamos sea permitido para la acreditación de la experiencia también las **ORDENES DE COMPRA**, documento que es más común en instituciones de carácter privado., así mismo siendo una orden de*

compra solicitamos sea aceptado como equivalente a acta de liquidación, el acta de mayores y menores cantidades.”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** solicita que el interesado se remita por favor a la respuesta dada a la Observación No. 2 del Formulario 5, publicado en la página web de la Fiduciaria, disponible para consulta en el siguiente link: [formulario-5-de-respuestas-observaciones-dnp.pdf \(azureedge.net\)](#)

OBSERVACIÓN 3

“(...) 2. Numeral 2.5.1 Asignación de Puntaje del Factor de Experiencia:

- *Solicitamos sea permitido para los 40 puntos, acreditar la experiencia adicional debe incluir actividades que involucre como mínimo UN AUDITORIO Y/O SALA DE JUNTAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 70 PERSONAS **Y/O SALA DE JUECES Y MAGISTRADOS.**”*

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** solicita que el interesado se remita por favor a la respuesta dada a la Observación No. 3 del Formulario 5, publicado en la página web de la Fiduciaria, disponible para consulta en el siguiente link: [formulario-5-de-respuestas-observaciones-dnp.pdf \(azureedge.net\)](#)

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2022 02:57 PM SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

OBSERVACIÓN 4

“(...) hacemos la siguiente observación:

A. Para el cumplimiento de la experiencia solicitada, debe decir literalmente dentro del objeto del contrato Adecuación y/o remodelación?, o también se aceptan objetos como rehabilitación que a todas luces cubre las obras de Adecuación y/o Remodelación. (...)”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 4

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** se permite informar que los contratos para acreditar la experiencia solicitada deben tener por objeto: **“REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO (...)” NO SE ACEPTAN** objetos que incluyan rehabilitación, dado que ello

conlleva actividades de restauración y el objeto y las obligaciones contractuales no contemplan esa actividad.

OBSERVACIÓN 5

“(…) B. En cuanto al área solicitada para cumplir con la experiencia, es aceptada por el 100% de la ejecutada para proponentes plurales en concordancia con lo que establece Colombia Compra eficiente “...Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación “por tanto es claro que lo que se afecta por el porcentaje de participación para proponentes plurales es el valor y no el área.”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 5

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**, indica al interesado en primer lugar, que el régimen aplicable al presente proceso de selección es el Derecho Privado, por lo que los lineamientos de Colombia Compra Eficiente no resultan vinculantes; dicho lo anterior en todo caso es preciso aclarar, que si un postulante acredita experiencia que se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación; por lo que el porcentaje de participación que se evidencie en dicho documento de cada integrante de la estructura plural será el que se aceptará como experiencia del miembro que participe en el actual proceso de selección, tanto para valor como para área intervenida.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2022 01:05 PM SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

OBSERVACIÓN 6

*“(…) 1. En el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, **cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO** **Negrita subrayado fuera de texto**, teniendo en cuenta que (...), cuenta con una certificación cuyo objeto corresponde a: **“Ejecutar las obras necesarias y dotación de mobiliario para la implementación del sistema oral en la especialidad contenciosa administrativa a nivel nacional”** y que en las actividades ejecutadas de dicho contrato se puede evidenciar que estas guardan relación directa con actividades de obra civil, adecuación y/o remodelación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, nos permitimos solicitar a la entidad se nos informe si esta certificación tendría validez para acreditar dicha experiencia ?” (...)*

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 6

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** se permite informar al interesado que de lo señalado en la observación, se evidencia que el referido objeto se enmarca dentro de lo solicitado en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte; sin embargo es oportuno

aclarar que con la presentación de la postulación, se deben allegar los documentos que acrediten la totalidad de requisitos solicitados en el mismo numeral, y adjuntarse los documentos señalados en el numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 7

“ (...) 2. En el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, **cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO** *Negrita subrayado fuera de texto, teniendo en cuenta que (...), cuenta con una certificación cuyo objeto corresponde a: “Contratación de las obras de la segunda fase correspondientes a las actividades de paisajismo, acabados y obras complementarias para el nuevo edificio de la Defensoría de Pueblo, ubicado calle 55 No. 10-32 en la ciudad de Bogotá D.C. por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin formula de reajuste” y que en las actividades ejecutadas de dicho contrato se puede evidenciar que estas guardan relación directa con actividades de obra civil, adecuación y/o remodelación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, nos permitimos solicitar a la entidad se nos informe si esta certificación tendría validez para acreditar dicha experiencia ? ” (...)*

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 7

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN se permite informar al interesado que, de lo señalado en la observación, se evidencia que el referido objeto se enmarca dentro de lo solicitado en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte; sin embargo, es oportuno aclarar que con la presentación de la postulación, se deben allegar los documentos que acrediten la totalidad de requisitos solicitados en el mismo numeral, y adjuntarse los documentos señalados en el numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 8

“ (...) 3. En el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, **Nota 2: ... En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.** *Negrita subrayada fuera de texto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto se entiende que este concepto aplica únicamente para el valor ejecutado mas no para el área intervenida, ya que el área intervenida total pertenece al contratista plural y no de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. ” (...)*

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 8

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, informa al interesado que, si un postulante acredita experiencia que se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación; por lo que el porcentaje de participación que se evidencie en dicho documento de cada integrante de la estructura

plural será el que se aceptará como experiencia del miembro que participe en el actual proceso de selección, tanto para valor como para área intervenida.

OBSERVACIÓN 9

“(...) 4. Teniendo en cuenta que las certificaciones de experiencia emitidas por la Fiduciaria Colpatria SA a nuestra firma no incluyeron el área intervenida, aun cuando en la solicitud realizada (...) fue requerido este aspecto y que para el presente proceso este es un aspecto a tener en cuenta, solicitamos a la entidad que para el caso de presentar certificaciones de experiencia con la misma entidad (Fiduciaria Colpatria SA) se acepten estas certificaciones sin incluir el área intervenida. Adjuntamos una de las certificaciones emitidas por la fiduciaria para la verificación de la información indicada anteriormente.” (...)

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 9

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**, informa que, **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** e indica al interesado que las certificaciones aportadas para acreditar experiencia en el presente proceso de selección deben incluir el área intervenida.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL JUEVES, 20 DE ENERO DE 2022 10:50 AM SE PRESENTÓ LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:**

OBSERVACIÓN 10

“(...) En atención a los términos de referencia (DTS_OBRA_ADECUACION_OFICINAS ok (002) modificado), numeral 2.2.1. Experiencia Especifica Admisible, de la manera más respetuosa solicitamos para la experiencia en mobiliario, requerir el cumplimiento de valor del contrato en SMMLV, es decir que cumpla con 4.000 SMMLV.” (...)

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 10

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**, informa que, **NO ACEPTA** la observación dado que el requisito debe presentarse como se enuncia en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL JUEVES, 20 DE ENERO DE 2022 05:14 PM SE PRESENTÓ LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:**

OBSERVACIÓN 11

“ Buenas tardes, como interesados en participar en el proceso de contratación del asunto nos permitimos manifestarle a la entidad que una vez verificado el documento publicado en fecha 20-01-2022 denominado ALCANCE No. 3 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, vemos con preocupación que el Anexo 11 Matriz Postulación económica publicado por la entidad aun presenta errores e inconsistencias en su

contenido, ya que al eliminar la pestaña ÍTEMS PPTO REDES se altero el contenido de la pestaña PPTO OBRAS como se evidencia en la imagen adjunta.

#REF!	1,0000	0,00	10,1100	0,00
#REF!	1,0000	0,00	10,1100	0,00
Suministro e instalación de Fachaleta tipo ladrillo. Ref. GEORGIAN BLEND 726-R 30°39 COTO, Decorceramica o similar aprobado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	0,00	227,45	0,00
#REF!	0,9886	0,00	224,8653	0,00
#REF!	1,1000	0,00	250,1950	0,00
#REF!	0,0185	0,00	4,2169	0,00
#REF!	0,0500	0,00	11,3725	0,00
#REF!	4,1200	0,00	937,0940	0,00
#REF!	2,0600	0,00	468,5470	0,00
#REF!	3,8879	0,00	884,2959	0,00
Construcción Muro doble placa fibrocemento 10 mm 244 x 122 cm, soportado por sub estructura de perfiles metálicos en U o cuadrado perimetralmente y en parte superior e inferior, anclado a piso según requerimiento de instalador. Superboard o similar aprobado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	0,00	228,00	0,00
#REF!	1,0000	0,00	228,0000	0,00
#REF!	2,0000	0,00	456,0000	0,00
#REF!	2,0000	0,00	456,0000	0,00
#REF!	2,5000	0,00	570,0000	0,00
#REF!	0,0500	0,00	11,4000	0,00
#REF!	1,8448	0,00	420,6144	0,00
#REF!	1,8448	0,00	420,6144	0,00

Adicionalmente, a partir del capítulo 10 REDES se observa que las cantidades desaparecieron.

10 REDES (VALORES POR CAPITULO)				
10,10 RED ELÉCTRICA				
10.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS	#REF!	#REF!	#REF!	
10.1.2 CIRCUITOS RAMALES EN BAJA TENSIÓN	#REF!	#REF!	#REF!	
10.1.3 SALIDAS ELÉCTRICAS	#REF!	#REF!	#REF!	
10.1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y CAJAS EXTERIORES Y BANCOS DE DUCTOS	#REF!	#REF!	#REF!	
10.1.5 SALIDAS EQUIPOS	#REF!	#REF!	#REF!	
10,20 RED COMUNICACIONES- DETECCIÓN-CONTROL DE ACCESO				
10.2.1 CABLEADO ESTRUCTURADO	#REF!	#REF!	#REF!	
10.2.1.1 INFRAESTRUCTURA	#REF!	#REF!	#REF!	
10.2.1.2 EQUIPOS	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.2 CCTV	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.2.1 CABLEADO EQUIPOS	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.3 CONTROL DE ACCESO	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.3.1 CABLEADO-EQUIPOS	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.4 SALIDAS DE VIDEO HDMI	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.4.1 CABLEADO - EQUIPOS	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.5 SISTEMA PUESTA A TIERRA	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.5.1 CABLEADO-EQUIPOS	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.5.2 ACOMPAÑAMIENTO	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
10.2.6 CONTROL DE ACCESO	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!

Así las cosas solicitamos a la entidad encarecidamente se ajuste el Anexo 11 Matriz de postulación económica a fin de que su contenido no presente inconsistencias que puedan hacer incurrir en error a los oferentes, así como también, adecuarlo para que su diligenciamiento sea sencillo. Sugerimos a la entidad que se diseñe un formato sin tanta vinculación entre sus datos y formulaciones engorrosas, para que el archivo no sea tan pesado, y así se facilite el diligenciamiento del mismo. (...)"

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 11

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, informa que, **ACEPTA** la observación e informa que mediante Alcance No. 5 se modificará el numeral ANEXO 11 – Matriz de postulación económica, ajustando las inconsistencias evidenciadas. Así mismo se indica que según lo explicado en la respuesta a la OBSERVACIÓN 2 del FORMULARIO 3 publicado en la página web de la Fiduciaria, el ANEXO 11 debe ser diligenciado con los valores unitarios en la casilla que indica Vr. Unitario y así mismo realizar la sumatoria para sacar el valor total según las cantidades citadas en el anexo.

Es importante comentar que en el ANEXO 12 - Matriz Valores estimados de obra están los valores unitarios con las fórmulas de referencia desde otras pestañas con el fin de dar a conocer cada uno de los valores del proyecto.

Nota: Se informa a los interesados que las observaciones que no son respondidas en el presente formulario, serán objeto de respuesta en formularios posteriores.

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de 2022.